

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 9238

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

Advertido error en la publicación número 9238, aparecida en el BORM número 203, de fecha 2 de septiembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Número 9238

**CARTAGENA**

\*Gerencia de Urbanismo»;

Debe decir:

«Número 9238

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 9323

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

Advertido error en la publicación número 9323, aparecida en el BORM número 203, de fecha 2 de septiembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Número 9323

**CARTAGENA****Gerencia de Urbanismo**

Debe decir:

Número 9323

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 9305

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

Advertido error en la publicación número 9305, aparecida en el BORM número 203, de fecha 2 de septiembre de 1991, rectifica en lo siguiente:

El epígrafe que dice: «**Expropiación de terrenos para ampliación de la calle Tovar, de Puente Tocinos**» queda suprimido.

Se suprime igualmente en el sumario.

Número 9809

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Ildefonso Álvarez Casanova licencia para instalación de bar en calle Floridablanca, Urb. Castillitos, en Cartagena (Exp. número 727/90) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 9810

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don José Galindo García licencia para instalación café-bar-bodega en calle Jara, 28 de Cartagena (Exp. número 677/90) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 11 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 9803

**SAN JAVIER****EDICTO**

Por Hnos. Pérez Manzanera C.B. se ha solicitado licencia para la instalación de salón de juegos recreativos tipo A con emplazamiento en Avda. Aviación Española de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 7 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 9804

**TOTANA****Aprobación padrones fiscales**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de los corrientes, han sido aprobados los siguientes Padrones Fiscales:

Impuesto sobre publicidad.

Vados permanentes.

Parada de taxis.

Cotos de caza.

El plazo de cobro en voluntaria de los citados conceptos es el comprendido entre los días 16 de septiembre y 30 de noviembre del corriente año, transcurrido el cual los débitos no liquidados incurrirán en recargo de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.